

**Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer****70.º período de sesiones**

9 a 20 de marzo de 2026

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y  
del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la  
Asamblea General titulado «La mujer en el año 2000: igualdad  
entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI»**

**Declaración presentada por la Casa Generalizia della Societa del Sacro Cuore, la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, la Congregación de la Misión, las Congregaciones de San José, la Conferencia de Liderazgo Dominicano, Edmund Rice International, la Fondazione Proclade Internazionale-Onlus, el Instituto de la Santísima Virgen María-Loreto Generalate, Asociación Internacional de la Presentación, Comunidad de Loreto (Religiosas de Loreto), Padres y Hermanos Maryknoll, Religiosas Maryknoll de Santo Domingo, Inc., Passionistas Internacional, Religiosas y Religiosos del Sagrado Corazón de María, Misiones Salesianas, Inc., Hermanas Escolares de Notre Dame, Federación de Religiosas de la Caridad, Religiosas de Notre Dame de Namur, Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, UNANIMA International, VIVAT International, organizaciones no gubernamentales con estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

\* La presente declaración se publica sin edición formal.



## Declaración

Como miembros de la Coalición de Religiosas y Religiosos por la Justicia —una colaboración entre Religiosas, hermanos y sacerdotes católicos y sus colaboradores laicos que trabajan por la justicia, la paz y la ecología integral—, abordamos esta 70.<sup>a</sup> Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW70) con un mandato social y espiritual arraigado en la doctrina social católica: defender la plenitud de la dignidad humana que impregna a todas las personas, independientemente de su género.

Una encuesta realizada a los miembros de nuestra red global, que incluye respuestas de África, Asia, América Latina, el Caribe, Oceanía, Europa y América del Norte, puso de manifiesto algunas de las importantes y preocupantes barreras legales y judiciales que siguen obstaculizando el progreso nacional y mundial hacia la realización de la dignidad humana. Más de la mitad de los encuestados indicaron que:

- Las mujeres y niñas de su país deben estar preparadas para enfrentarse al estigma, el acoso o las amenazas de sufrir más daños si denuncian un delito cometido contra ellas.
- La corrupción en su sistema legal hace que sea más difícil para las mujeres y las niñas obtener justicia por los delitos cometidos contra ellas; y/o
- Las mujeres son más vulnerables que los hombres al acaparamiento de tierras o al desplazamiento forzoso de sus tierras.

Al menos el 40 % de los encuestados indicaron:

- Las mujeres y las niñas no pueden confiar en que los agentes del orden las traten con respeto y dignidad;
- Sus leyes dificultan que una mujer o una niña pueda abandonar un hogar o un lugar de trabajo violento o abusivo; y/o
- Las leyes no garantizan que las mujeres y los hombres reciban la misma remuneración por un trabajo de igual valor. Mientras tanto, al menos una cuarta parte de los encuestados indicó lo siguiente:
- Los delitos cometidos contra mujeres/niñas no son tomados lo suficientemente en serio por los tribunales o el sistema judicial.
- Si una mujer o una niña es acusada de un delito, no puede esperar recibir un juicio justo.
- Sus leyes no prohíben ni previenen eficazmente el matrimonio infantil; y/o
- Su sistema judicial no atiende a las mujeres/niñas tan bien como atiende a los hombres/niños.

Dentro de la población de mujeres y niñas, son especialmente vulnerables las migrantes que carecen de todos los derechos de los ciudadanos (y/o del conocimiento de los mismos); las comunidades que no hablan el idioma o idiomas oficiales del sistema judicial de su país; las personas sordas, ciegas o con discapacidades físicas, para quienes los edificios y procedimientos relacionados con la justicia suelen ser inaccesibles.

Los miembros y socios de nuestras congregaciones en todo el mundo están respondiendo al mandato de la dignidad humana a través de una variedad de ministerios que intentan apoyar la sanación de aquellos que han sido perjudicados por injusticias basadas en el género:

- En respuesta a los devastadores delitos sexuales y a los fallos en la reparación cometidos dentro de las instituciones de nuestra propia fe, nuestras congregaciones de todo el mundo han trabajado para establecer y promulgar medidas de protección para los niños y las personas vulnerables.

adultos, incluida la formación del personal de instituciones educativas, médicas y de servicios sociales en la identificación y la denuncia obligatoria de los casos de abuso.

- El «Proyecto La Fragua», una iniciativa de los Misioneros Claretianos en Uruguay, ofrece un espacio para el acompañamiento social, legal y espiritual de mujeres que han sufrido violencia. A través de un equipo técnico compuesto por un psicólogo, un trabajador social y un abogado, el proyecto trabaja en Progreso y sus barrios marginales cercanos para identificar casos de violencia e invita a los vecinos de las víctimas a participar en el proceso de empoderamiento para que puedan salir y recuperarse de sus entornos traumáticos.
- La oficina de la mujer de la diócesis de Moroto, en Uganda, dirigida por las Religiosas Misioneras Combonianas, se ocupa de los matrimonios forzados y precoces, las violaciones durante el noviazgo y otras violaciones de los derechos de la mujer mediante apoyo jurídico, sensibilización, reintegración alternativa, acogida de supervivientes y empoderamiento económico. Las Religiosas colaboran con la policía, el Gobierno, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otras partes interesadas, y están poniendo en marcha un programa de diálogo sobre políticas para identificar soluciones legislativas y judiciales a la violencia de género. Las Religiosas participan en un ministerio similar en Sudáfrica a través de la Oficina de Migrantes y Refugiados de la diócesis de Pretoria, que proporciona apoyo jurídico y médico a las mujeres en situación migratoria irregular que han sufrido violencia de género.
- En Hong Kong, la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor gestiona refugios para indonesias y filipinas que trabajan como empleadas domésticas extranjeras y les ofrece formación en materia de sensibilización sobre cuestiones de género. También realizan visitas y ofrecen asesoramiento psicoespiritual y social a trabajadoras domésticas extranjeras encarceladas que han sido acusadas de un delito y no han tenido acceso a asistencia letrada.
- Las Religiosas Pasionistas del este de Camerún patrocinan un ministerio de empoderamiento e , financiero, social y político entre las mujeres católicas que son maestras. El ministerio responde a las políticas discriminatorias por motivos de género que obstaculizan la seguridad económica y el bienestar psicosocial de las mujeres. Capacitan a las maestras para que conozcan y defiendan sus derechos de propiedad, las equipan como asistentes legales que se capacitan y se apoyan mutuamente, facilitan el asesoramiento psicosocial y entre pares, y apoyan a los grupos cooperativos de ahorro y préstamo. También organizan «foros de diálogo» con los líderes tradicionales y los consejos parroquiales para promover prácticas que respeten los derechos en sus comunidades.

Reconociendo que la prevención de la injusticia de género es más justa y más eficaz en la práctica que los esfuerzos por reparar los daños que causa, nuestra red de Religiosas y Religiosos católicos y sus colaboradores laicos también se compromete a participar activamente en la vida pública y política de nuestras respectivas sociedades, con el fin de contribuir a la transformación de las estructuras sociales, políticas, económicas, legales y judiciales. Con ese fin, hacemos un llamamiento a los Estados miembros de las Naciones Unidas para que adopten las siguientes medidas:

- Colaborar con líderes de ONG locales, comunidades religiosas y proveedores de servicios esenciales para sensibilizar a la opinión pública sobre los daños a largo plazo causados por la mutilación genital femenina; la falta de educación de las niñas; los matrimonios y embarazos infantiles, precoces o forzados; la imposición de estereotipos de género; la estigmatización o exclusión de las víctimas de violencia sexual, las mujeres sin hijos, las madres solteras, las personas transgénero, las personas con infecciones de transmisión sexual y las viudas de la vida familiar o comunitaria.

- Incorporar la educación sexual integral —incluidos los conceptos de relaciones saludables, consentimiento y autonomía corporal— en las escuelas financiadas por el Gobierno.
- Establecer y promulgar medidas de protección para los niños y los adultos vulnerables, incluida la formación del personal de las instituciones educativas, médicas y de servicios sociales en la identificación y la denuncia obligatoria de los abusos.
- Apoyar la libertad de las familias para emplear una división no tradicional del trabajo de cuidado familiar mediante políticas de permiso parental/familiar que se apliquen a personas de todos los géneros y la prohibición de políticas salariales discriminatorias por motivos de género en todos los sectores laborales.
- Integrar la enseñanza básica de la lengua de signos más utilizada en el país para todos los alumnos de primaria.
- Establecer programas de vivienda de emergencia para las víctimas de la violencia de género y sus dependientes, con un enfoque que dé prioridad a la vivienda y ofrezca servicios de apoyo que tengan en cuenta las cuestiones de género.
- Eliminar las distinciones de género en los códigos legales relativos a los derechos de heredar/poseer tierras o bienes, a ser protegido contra la confiscación arbitraria/desplazamiento forzoso de la tierra, a buscar empleo en cualquier sector, a recibir una remuneración acorde con el trabajo realizado, a participar en elecciones y a aspirar a cualquier cargo político.
- Establecer préstamos educativos y para la creación de empresas para las mujeres y niñas de zonas remotas, las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a comunidades étnicas y lingüísticas minoritarias.
- Prohibir a los autores de violencia de género la posesión de armas de fuego.
- Eximir a las víctimas de la trata de personas de cualquier castigo por las acciones que sus traficantes les obligaron a realizar.
- Desvincular todos los visados de trabajo de empleadores específicos.
- Exigir que todas las agencias de contratación de mano de obra extranjera que operan en el país utilicen procesos exhaustivos de selección de empleadores y seguimiento de los empleados para evitar la trata y la explotación de sus clientes.
- Establecer, en todas las instituciones y procedimientos de justicia penal, formación y otras disposiciones para la protección de la dignidad, la seguridad y la privacidad de cualquier persona que presente una denuncia legal por trata o violencia sexual, así como un mecanismo de reparación independiente y sensible al género para las quejas contra los funcionarios de la ley y los tribunales o contra las agencias de contratación laboral.
- Establecer disposiciones de accesibilidad que apoyen la participación en las elecciones y la vida política de las personas que viven en zonas remotas, con discapacidades o en comunidades lingüísticas minoritarias.
- Establecer programas de reestructuración o condonación de la deuda externa que redirijan los pagos del servicio de la deuda de los países en desarrollo a sus presupuestos nacionales para prestar servicios jurídicos gratuitos a las víctimas de la violencia de género y para ofrecer educación y formación profesional gratuitas a todos los niños y jóvenes, incluidas las adaptaciones de accesibilidad para los niños de zonas remotas, con discapacidades o pertenecientes a comunidades lingüísticas minoritarias.

Con motivo de la CSW70, estamos dispuestos a colaborar con todos los Estados para lograr las medidas mencionadas. Además, nos comprometemos de nuevo a participar de buena fe en la reforma en curso de nuestros marcos dispares y compartidos para la articulación, protección, restauración y cumplimiento de los derechos hasta que se refleje en ellos la plena dignidad humana de las personas de todos los géneros.

---